

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 10.806/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de fecha 19/05/2010 presentada por la intervención de RENFE, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/179/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a M<sup>a</sup> Carmen Molina García cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Calle Colombia 41 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 13 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.